



Consejo

Distr. limitada
18 de junio de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 19 a 23 de julio de 2021*

Tema 10bis del programa

Examen, con miras a su aprobación, de solicitudes de prórroga de los contratos de exploración

Proyecto de decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos sobre la solicitud de prórroga de un contrato de exploración de nódulos polimetálicos entre la Organización Conjunta Interoceanmetal y la Autoridad, presentada por la Organización Conjunta Interoceanmetal

El Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos,

Actuando por recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica¹,

Recordando que, el 29 de marzo de 2001, la Organización Conjunta Interoceanmetal suscribió con la Autoridad un contrato para la exploración de nódulos polimetálicos por un período de 15 años,

Recordando también que el contrato se prorrogó por un período de cinco años, hasta el 28 de marzo de 2021²,

Observando que el 18 de septiembre de 2020 el Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos recibió una solicitud de prórroga del contrato por un período de cinco años,

Recordando la sección 1, párrafo 9, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982³,

Recordando también su decisión relativa al procedimiento y los criterios para la prórroga de un plan de trabajo aprobado para la exploración de conformidad con lo dispuesto en la sección 1, párrafo 9, del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación

* Nuevas fechas de las sesiones presenciales inicialmente previstas para julio de 2020.

¹ Véase ISBA/26/C/31.

² Véase ISBA/22/C/21.

³ Véase Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1836, núm. 31364.



de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982⁴,

Habiendo examinado el informe y la recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica relativos a la solicitud de prórroga del contrato presentada por la Organización Conjunta Interoceanmetal⁵,

1. *Decide* aprobar la solicitud de prórroga del contrato;
2. *Solicita* al Secretario General que tome las medidas necesarias para prorrogar el contrato, con efecto a partir del 29 de marzo de 2021, firmando un acuerdo en la forma prevista en el apéndice II del anexo de la mencionada decisión del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos⁶;
3. *Solicita también* al Secretario General que lo informe en su próximo período de sesiones sobre el estado del acuerdo de prórroga.

⁴ ISBA/21/C/19.

⁵ ISBA/26/C/31.

⁶ Véase ISBA/21/C/19.